

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA 2018-2021

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA SMDIF  
EXPEDIENTE: MOL/DIF/UDT/2018  
OFICIO:003/MOL/DIF/2018

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE  
OBLIGACIONES.

**ING. FILEMON GARCÍA JUSTO**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

**MOLOACÁN, VER. A 19 DE JULIO, 2018.**

La que suscribe Lic. Thania Libertad Hernández Pérez, en calidad de Presidenta del Sistema Municipal DIF de Moloacán, tiene a bien saludarlo, y presentar los datos solicitados mediante el oficio núm. MOL/U.TRANSF./0122/2018, dando contestación al Artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información.

Las facultades y/o atribuciones otorgadas para el cargo de Presidencia del Sistema D.I.F Municipal, se fundamentan en Nombramiento Oficial expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán 2018-2021 (Anexo).

**Artículo 71, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;**

Los ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**Artículo 35, fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio Libre;**

Sujetarse, en las relaciones con sus trabajadores, a las leyes que en esta materia expida el Congreso del Estado y a los convenios que se celebren con base en dichas leyes, de conformidad con los presupuestos de egresos que apruebe el Ayuntamiento.

(ADICIONADO, SEGUNDO PÁRRAFO; 3 DE NOVIEMBRE DE 2010)

El nombramiento de los trabajadores de confianza únicamente surtirá efectos legales durante el periodo constitucional que corresponda al ayuntamiento que los designó o contrató, salvo que cualquiera de las partes decida dar por terminado el nombramiento o designación anticipadamente; y sin la obligación ni

responsabilidad de ninguna índole de ser contratado por el ayuntamiento o el presidente municipal entrante. Al presentar el presupuesto del último año de ejercicio constitucional deberán contemplarse los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de Ley.

(ADICIONADO, TERCER PÁRRAFO; 27 DE FEBRERO DE 2015)

Cada Ayuntamiento clasificará los puestos de confianza conforme a sus propios catálogos generales de puestos que establezcan dentro de su régimen interno; así como, al momento de iniciar cada administración o contratar al trabajador de confianza, deberá expedir a éste un nombramiento en el que se especifique el cargo que deberá desempeñar de acuerdo con la clasificación que indique el catálogo de puestos correspondiente, señalando claramente las causales del término del nombramiento, tal como lo menciona el párrafo anterior.

### **Artículo 36, fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre;**

*Sobre las atribuciones del Presidente Municipal:* (REFORMADA, G.O. 15 DE FEBRERO DE 2010)

XVII. Resolver sobre el nombramiento, remoción, licencia, permiso o comisión de los demás servidores públicos del Ayuntamiento, de lo cual deberá informar al Cabildo.

**Fracción III (Facultades de área):** Sistema para el Desarrollo de la Familia, tiene como principal objetivo coadyuvar en el desarrollo de los sujetos más vulnerables del municipio, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, personas con capacidades y discapacidades especiales, canalizar el apoyo necesario y desarrollar actividades que coadyuven en su bienestar.

**Fracción XV (Programas, Estimulos y Apoyos):**

**Programas de DIFVER, y DIF NACIONAL:**

**Equipamiento para Cocinas Escolares:** Recipientes para la preparación de alimentos y envasado. Previa Solicitud de las escuelas y DIF Municipal.

**Asistencia Alimentaria:** Desayunos Escolares Calientes (Despensas para las escuelas), Desayunos Escolares Fríos (Brics de leche para las escuelas).

**Atención a Población Vulnerable:** Solicitud de Cobertores, Lonas, Alimentos en casos de siniestro y/o desastres naturales en relación con Protección Civil

**Personas con Discapacidades:** Vehículo de FOTRADIS en COMODATO.

**Proyectos Productivos:** Taller de Costura, Taller de Panadería, Molino de Nixtamal, Estufas Ecológicas, (únicamente para poblaciones registradas en CONAPO con muy alta marginación.

Programas en relación con Jurisdicción Sanitaria:

Auxiliares Auditivos: Documentación completa y constancia de no derecho habiencia a seguridad social (IMMS o ISSSTE).

Operación para personas con cataratas: Documentación completa y constancia de no derecho habiencia a seguridad social (IMMS o ISSSTE).



**Programas de DIF Municipal:**

**Apoyos Funcionales:** entrega de bastones sencillos o de cuatro puntos de apoyo, andaderas, arnés de Pavlik, etc. Canalización de silla de ruedas, auxiliares auditivos y operación de cataratas con Jurisdicción Sanitaria, únicamente para personas sin derecho habiencia a seguridad social.

**Platicas con Escuelas:** prevención y detección de violencia, bullying, distintos tipos de acoso, etc.

**Calendario de Actividades Projectadas;** una por mes, enfocada a la familia, educación y sana convivencia. Día de Reyes, Día del amor y la amistad, Día de la Familia, Día Internacional de la Mujer, Día del niño, etc.

**Apoyo de servicios médicos:** canalización al servicio médico más cercano en caso de emergencia, surtido de medicamentos a personas de bajos recursos, estudios, análisis, etc.

**Personas con Discapacidad:** traslado a centros de rehabilitación CRIS.

**Trabajo Social:** estudios socioeconómicos, canalización de condonación de pago de algunos servicios por pobreza extrema.

**Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes:** todo lo relacionado con la protección de menores y su bienestar, tramite de pensiones, certeza jurídica, etc.

**Fracción XIX:** todos los servicios mencionados en la contestación a la fracción XV, sobre los requisitos; para Apoyos Funcionales y Servicios Médicos: Solicitud elaborada dirigida a Presidencia del SMDIF de Moloacán, Lic. Thania Libertad Hernández Pérez, acreditar requerir el apoyo, no contar con derecho de habiencia a seguridad social, para Pláticas y Calendario de Actividades: Enfoque para la comunidad abierta.

**Fracción XXVI:** sobre el monto: \$ 45,000 por concepto de Desarrollo de Actividades y Programas en PRO de la Población vulnerable que atiende el DIF. Respecto al listado de personas físicas o morales a quienes se asigne o permita el uso de recursos públicos, únicamente la Presidencia del SMDIF de Moloacán tiene la facultad.

**Fracción XXVIII:** el procedimiento de adquisición para los servicios del DIF Municipal no es por licitación, es en su mayoría por adjudicación directa, previa a la cotización de la mercancía requerida, se evalúa el costo y/o disposición del producto y se realiza la compra.

**Fracción XXXV:** Sobre las recomendaciones emitidas por órganos públicos del estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos y acciones llevadas a cabo para su atención. El SMDIF de Moloacán, proyecta el Programa de Operaciones Anual, el contexto jurídico bajo el que funciona y se apoya. Se cita a Continuación.

V.I.- Constituciones.

- 1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave

V.II.- Convenciones y Tratados Internacionales.

- 3.-Declaración Universal sobre los Derechos Humanos.
- 4.-Declaración de los Derechos del Niño.
- 5.-Convención Sobre los Derechos del Niño.
- 6.-Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- 7.-Plataforma de acción IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer, Beijing.
- 8.-Cumbre y Objetivos del Milenio.

V.III.- Leyes

V.III.I.-Federales

- 9.- Ley de Asistencia Social
- 10.-Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- 11.- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- 12.- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- 13.- Ley Federal del Trabajo
- 14.- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 15.- Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 16.- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- 17.- Ley General de Protección Civil.
- 18.- Ley General de Salud.
- 19.- Ley de Coordinación Fiscal.
- 20.- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 21.-Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- 22.- Ley General de Acceso y Transparencia a la Información Pública
- 23.-Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- 24.-Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 25.-Programa para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

V.III.II- Local

- 26.-Ley 9, Ley Orgánica del Municipio Libre.
- 27.-Ley 36, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave.
- 28.-Ley 44, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 29.-Ley 60, Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- 30.-Ley 102.- Ley de Asistencia Social y Protección de Niños y Niñas del Estado de Veracruz.
- 31.-Ley 104, Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz.
- 32.-Ley 222, Ley de Integración para Personas con Capacidades Diferentes, del Estado de Veracruz.

- 33.-Ley 223, Ley de Protección para Adultos Mayores de 70 años sin Seguridad Social del Estado de Veracruz.
- 34.-Ley 271, Ley de Desarrollo Integral de la Juventud.
- 35.-Ley 271, Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 36.-Ley 288, Ley del Juicio de Protección de los Derechos Humanos del Estado de Veracruz-Llave.
- 37.-Ley 301, Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 38.-Ley 303, Ley de Prevención y Atención del Acoso Escolar para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 39.-Ley 483, Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 40.-Ley 551, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz.
- 41.-Ley 563, Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Veracruz de la Llave y sus Municipios.
- 42.-Ley 573, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 43.-Ley 587, Ley de Responsabilidad Juvenil para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.
- 44.-Ley 822, Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz.
- 45.-Ley 841, Ley de Protección a la Maternidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 46.-Ley 863, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 47.-Ley 864, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Fracción XXXVIII:** Los programas que se ofrecen se citan en respuesta a la fracción XV y fracción XIX, dirigidos en su mayoría a personas sin seguridad social, de escasos recursos, el tiempo de respuesta varia de una a dos semanas, requisitos previamente citados, más comprobante de domicilio, credencial de elector y/o CURP, los formatos utilizados se anexan al presente informe.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada enviándole un afectuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Thania Libertad Hernández Pérez  
Presidenta del Sistema Municipal DIF de Moloacán

C.C.P CONTRALORIA.- DR. MARIO ENRIQUE GARCIA  
C.C.P ARCHIVO  
DCMM



**Lic. Thania Libertad Hernández Pérez**  
**Presidenta del Sistema Municipal DIF de Moloacán**

El (la) que suscribe \_\_\_\_\_, se dirige a usted de la manera más atenta para solicitar su apoyo e intervención, con el propósito de poder verme favorecido (a) con \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_, ya que es de gran importancia para poder incorporarme (se) a la vida diaria.

Es importante mencionar que no cuento con seguridad social y somos personas de escasos recursos económicos, lo que hace imposible adquirirlo con medios propios.

**Atentamente.**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA) \*

\_\_\_\_\_  
DOMICILIO \*

\_\_\_\_\_  
(TELÉFONOS DE CASA, CELULAR Y RECADOS) \*

---

#### DECLARATIVA DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales 118, 11 Apoyos y Subsidios de la Beneficencia, el cual tiene su fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 6 de marzo de 1997; Artículos 22 y 29 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, cuya finalidad es proporcionar apoyo a la población vulnerable, generando los registros para el seguimiento de la atención y podrán ser transmitidos a el Órgano Interno de Control en el Sector Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz u autoridades judiciales, además de otras transmisiones previstas en la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de otorgar los apoyos solicitados a las personas de escasos recursos que no cuentan con seguridad social, o pueden tener problemas con este por la inexactitud de los datos. Asimismo, se le informa que sus datos son resguardados con las medidas de seguridad a nivel Ato y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es Rafael Cuenca Campa, Subdirector de Patrimonio de la Beneficencia Pública, quien está obligado o facultado de responder las preguntas que le sean planteadas por el titular de los datos personales y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Unidad de Acceso a la Información pública de la Secretaría de Salud.

## COMPROBANTE DE PAGO

F.

Recibí del DIF Municipal la cantidad de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por concepto de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Lic. Victoria Rasgado Pérez  
Presidenta Municipal

\_\_\_\_\_  
Antonio Jiménez de la Cruz  
Tesorero Municipal

\_\_\_\_\_  
Thania Libertad Hernández Pérez  
Presidenta del Sistema Municipal DIF de Moloacán

Receptor: \_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

## VALE DE RESGUARDO

F.

Recibí del DIF: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por el tiempo: \_\_\_\_\_

Por causal de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Lic. Victoria Rasgado Pérez  
Presidenta Municipal

\_\_\_\_\_  
Antonio Jiménez de la Cruz  
Tesorero Municipal

\_\_\_\_\_  
Thania Libertad Hernández Pérez  
Presidenta del Sistema Municipal DIF de Moloacán

Beneficiario: \_\_\_\_\_

## COMPROBANTE DE APOYO ASISTENCIAL

F.

Recibí del DIF Municipal la cantidad de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por concepto de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Lic. Victoria Rasgado Pérez  
Presidenta Municipal

\_\_\_\_\_  
Antonio Jiménez de la Cruz  
Tesorero Municipal

\_\_\_\_\_  
Thania Libertad Hernández Pérez  
Presidenta del Sistema Municipal DIF de Moloacán

Beneficiario: \_\_\_\_\_

## COMPROBANTE DE APOYO EN ESPECIE

F.

Recibí del DIF: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por causal de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Lic. Victoria Rasgado Pérez  
Presidenta Municipal

\_\_\_\_\_  
Antonio Jiménez de la Cruz  
Tesorero Municipal

\_\_\_\_\_  
Thania Libertad Hernández Pérez  
Presidenta del Sistema Municipal DIF de Moloacán

Beneficiario: \_\_\_\_\_



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA 2018-2021

FECHA \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_

NOMBRE

EDAD

DIRECCION

TELEFONO

ESTADO CIVIL

¿QUE REAHABILITACIÓN RECIBE?

¿QUE DISCAPACIDAD TIENE?

¿QUE ORIGINO LA DISCAPACIDAD?

OBSERVACIONES

SERVIMOS CON EL CORAZÓN

NOMBRE Y FIRMA DE ENCUESTADOR

ENCUESTADO

Edificio DIF calle Santiago S/N Colonia Centro C.P. 96372 Moloacán, Veracruz.  
Teléfonos: 923-232-61-57

